

Cde. Expte. N° 17621/21 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

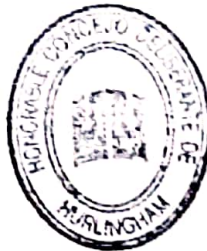
Art. 1°: Exímese a la peticionante, Sra. Alicia Noemí Mendoza, D.N.I. 11.778.794, del pago del 100 % de la deuda por la Tasa por Derechos de Cementerio, incluido multas y recargos y Tasa A.B.L., de la Sepultura identificada como: Sección: 1, Sector: 2, Manzana: 7, Tablón: 5, Sepultura: 144 del Cementerio Parque de Hurlingham, Legajo N° 211.594, según el monto que se desprende a fs. 17 del Expte. N° 17621/21 H.C.D., (4133-21-0769 D.E.).

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

REGISTRADA BAJO EL N° 9304.


Pedro Joaquín Esaiman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia María Sáenz
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM